



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación
México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
Junta de Gobierno

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN JUNTA DE GOBIERNO

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2017

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:00 horas del día 23 de febrero de 2016, en la Sala de Juntas del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, ubicada en Avenida Barranca del Muerto No. 341, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, con el propósito de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se reunieron:

PRESIDENCIA:

Mtra. Sylvia Irene Schmelkes del Valle. Consejera Presidenta del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Dr. Eduardo Backhoff Escudero. Consejero de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Dra. Teresa Bracho González. Consejera de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Mtro. Gilberto Ramón Guevara Niebla. Consejero de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Dra. Margarita María Zorrilla Fierro. Consejera de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

SECRETARÍA TÉCNICA

Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes. Titular de la Unidad de Administración del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en funciones de secretario técnico suplente designado por la Consejera Presidenta.

INVITADOS:

Mtro. Agustín Eduardo Carrillo Suárez. Director General de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Lic. José Roberto Cubas Carlín. Coordinador de direcciones del INEE en las entidades federativas.

Lic. Jorge Antonio Hernández Uralde. Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Profra. Susana Justo Garza. Directora General de Planeación y Coordinación Institucional, encargada del despacho de la Unidad de Planeación, Coordinación y Comunicación Social.

Lic. Luis Felipe Michel Díaz. Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Dr. Francisco Miranda López, Titular de la Unidad de Normatividad y Política Educativa del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Dra. María del Carmen Reyes Guerrero, Titular de la Unidad de Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación.

La Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle presidió la sesión de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Informe de cumplimiento de acuerdos anteriores.
4. Lectura, aprobación y firma, en su caso, de las actas siguientes:
 - a. Acta de la 12ª Sesión Ordinaria del año 2016 de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 13 de diciembre de 2016.

- b. Acta de la 1ª Sesión Extraordinaria del año 2017 de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 5 de enero de 2017.
 - c. Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del año 2017 de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 23 de enero de 2017.
 - d. Acta de la 1ª Sesión Ordinaria del año 2017 de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 26 de enero de 2017.
 - e. Acta de la 3ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 9 de febrero de 2017
5. Solicitud de acuerdo para la aprobación del *"Cuarto informe trimestral del avance en el cumplimiento de los Lineamientos de Austeridad, Mejora y Modernización de la Gestión Pública del INEE para el ejercicio fiscal 2016"*
 6. Solicitud de acuerdo para la aprobación del *"Manual que regula las percepciones de los servidores públicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, para el ejercicio fiscal 2017"*
 7. Solicitud de acuerdo para la aprobación de la *"Estructura ocupacional del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, para el ejercicio fiscal 2017"*
 8. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los *"Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal Docente y Técnico Docente en Educación Básica y Media Superior en el ciclo escolar 2017-2018. LINEE-04-2017"*
 9. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los *"Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal con funciones de Dirección y Supervisión en Educación Básica en el ciclo escolar 2017-2018. LINEE-05-2017"*
 10. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los *"Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal Docente con funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica al término de su periodo de inducción. LINEE-06-2017"*
 11. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los *"Lineamientos para llevar a cabo la evaluación con fines de diagnóstico del personal docente y técnico docente que ingresó en el ciclo escolar 2016-2017 al término de su primer año escolar en Educación Básica y Media Superior. LINEE-07-2017"*

12. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los "Lineamientos para la selección del personal que participará con funciones de tutoría en los programas de regularización del personal Docente y Técnico Docente con resultado insuficiente en su primera y segunda evaluación del desempeño en Educación Básica y Media Superior. LINEE-08-2017"
13. Solicitud de acuerdo para la aprobación de las "Disposiciones para regular el funcionamiento de los Consejos Técnicos del INEE"
14. Solicitud de acuerdo para la aprobación de la designación de los Presidentes de los Consejos Técnicos de: "Normatividad y Directrices para la Mejora Educativa" y de "Gestión del Conocimiento e Innovación" del Instituto.
15. Solicitud de acuerdo para la aprobación de la designación de los Secretarios de Actas de los Consejos Técnico de: "Normatividad y Directrices para la Mejora Educativa", "Gestión del Conocimiento e Innovación" y "Evaluación de Políticas y Programas Educativos" del Instituto.
16. Solicitud de acuerdo para la aprobación de la Convocatoria para la integración del Consejo Técnico de "Normatividad y Directrices para la Mejora Educativa" y del Consejo Técnico de "Gestión del Conocimiento e Innovación" del Instituto.
17. Solicitud de acuerdo para la aprobación de la "Convocatoria para la renovación del Consejo Social Consultivo de Evaluación de la Educación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (CONSCEE)"
18. Toma de conocimiento por parte de la Junta de Gobierno del "Programa Anual de Revisión del Desempeño Institucional 2017" propuesto por el Órgano Interno de Control en el INEE.
19. Asuntos generales.
20. Cierre de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

En uso de la palabra, la Mtra. Sylvia Schmelkes preguntó al Secretario Técnico, previa verificación de la lista de asistencia (**Anexo 1**) si existe el quórum legal necesario para llevar a cabo la presente sesión, lo cual es confirmado; enseguida manifestó: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, 31, 39, 42 y 45 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 16 y 20 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, declaro instalada la Segunda Sesión Ordinaria de 2017 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

La Presidenta sometió a la consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno el orden del día propuesto, mismo que se puso a disposición de los mismos en la carpeta electrónica correspondiente con antelación a la presente sesión. La Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle cuestionó si existiese algún asunto general. El Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes solicitó que la Junta de Gobierno pueda abordar como asunto general la necesidad de expedir un poder general para pleitos y cobranzas a favor de personal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la revocación de un poder similar a personal que ya no forma parte del Instituto. La Consejera Presidenta tomó nota de la solicitud reservando su desahogo para el momento oportuno. No habiendo mayores comentarios y/o modificaciones al respecto, los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SOJG/2-17/01,R	Se aprueba el orden del día para la presente sesión.
---	--

3. Informe de cumplimiento de acuerdos anteriores.

El Secretario Técnico Suplente dio lectura al informe de cumplimiento de aquellos acuerdos tomados por la Junta de Gobierno que precisaron alguna actividad posterior para su ejecución.

No habiendo mayores comentarios, los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SOJG/2-17/02,R	Con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XVIII; 16, fracción IV; 18, fracción IX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno toma conocimiento del informe de seguimiento relativo a los acuerdos adoptados en sesiones anteriores.
-----------------------------------	--

4. Lectura, aprobación y firma, en su caso, de las actas siguientes:

- a) Acta de la 12ª Sesión Ordinaria del año 2016 de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 13 de diciembre de 2016.
- b) Acta de la 1ª Sesión Extraordinaria del año 2017 de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 5 de enero de 2017.
- c) Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del año 2017 de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 23 de enero de 2017.
- d) Acta de la 1ª Sesión Ordinaria del año 2017 de la Junta de Gobierno, celebrada en celebrada en fecha 26 de enero de 2017.
- e) Acta de la 3ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en celebrada en fecha 9 de febrero de 2017

La Consejera Presidenta propuso a los presentes que dado que no ha sido posible que todos los Consejeros hicieran revisión de las actas propuestas con excepción de la correspondiente al acta de la 12ª sesión ordinaria del año 2016, se posponga su aprobación y formalización hasta la siguiente sesión ordinaria. En virtud de lo anterior, la Junta de Gobierno tomó el siguiente acuerdo:

Acuerdo SOJG/2-17/03,R	La Junta de Gobierno aprueba el acta de la 12ª Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre del año 2016.
-----------------------------------	--

5. Solicitud de acuerdo para la aprobación del *“Cuarto informe trimestral del avance en el cumplimiento de los Lineamientos de Austeridad, Mejora y Modernización de la Gestión Pública del INEE para el ejercicio fiscal 2016”*

La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición con antelación a la presente sesión.

El Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes expuso a los integrantes de la Junta de Gobierno los resultados de la aplicación de los Lineamientos de Austeridad, Mejora y Modernización de la Gestión Pública del INEE para el ejercicio fiscal 2016, e informó que el INEE comprometió una meta de ahorro de \$26,500,000.00 (veintiséis millones quinientos mil pesos, 00/100 m.n.) mismos que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación el 26 de enero del año 2017. La Dra. Margarita Zorrilla Fierro cuestionó si dichos recursos presupuestales son devueltos en una sola exhibición. El Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes comentó que en efecto, se devuelven en una sola exhibición y que para este año fueron depositados los recursos en la cuenta que vía oficio solicitó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que es diferente a la que se venía utilizando en otros años para dicho fin. El Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes resaltó además algunas de las acciones que resultaron relevantes para alcanzar la meta de ahorro propuesta.

No habiendo más comentarios, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señores consejeros se apruebe el punto en cuestión, y pidió a los miembros de la Junta que se manifiesten en votación respecto del acuerdo propuesto, siendo aprobado; por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

**Acuerdo
SOJG/2-17/04,R**

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de febrero de 2017, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38, fracciones XVII y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 16, párrafo penúltimo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; apartados I, VI, numeral 22; VII, numeral 2 de los Lineamientos de austeridad, mejora y modernización de la Gestión Pública del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el ejercicio fiscal 2016; la Junta de Gobierno aprueba el Cuarto informe trimestral del avance en el cumplimiento de los Lineamientos de Austeridad, Mejora y Modernización de la Gestión Pública del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el ejercicio fiscal

	<p>2016.</p> <p>Artículos 38, fracciones XVII y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>“Son atribuciones de la Junta:</p> <p>XVII. Aprobar las políticas y normas para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto, con apego a las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”</p> <p>Publíquese en el Portal de Obligaciones de Transparencia del Instituto.</p>
--	---

6. Solicitud de acuerdo para la aprobación del “Manual que regula las percepciones de los servidores públicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, para el ejercicio fiscal 2017”

La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición con antelación a la presente sesión.

El Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes expuso las generalidades del tema en cuestión, comentó que en el documento que se hizo llegar se hicieron algunas adiciones con respecto al aprobado en el año 2016, señalando que se incorporó el otorgar un apoyo económico al personal que realice cursos de actualización, diplomados, licenciaturas, maestrías o doctorados que contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Instituto y al desarrollo profesional del personal. Puntualizó que esta medida el año anterior no formaba parte del Manual por lo que con su incorporación se formalizan estas acciones. Dicho apoyo económico, abundó, se otorgará conforme a las disposiciones administrativas vigentes y a la disponibilidad presupuestal del Instituto. La Dra. Teresa Bracho González cuestionó si dicho apoyo económico se trata de una especie de bono. El Lic. Miguel Ángel de Jesús López respondió que el apoyo

99/11

19
Dra. Teresa Bracho González

económico que se proporcionaría está destinado al pago de colegiaturas en determinados porcentajes. Comentó además que se incorporó el permiso de paternidad y adopción a los servidores públicos del Instituto por el nacimiento o adopción de hijo o hija, puntualizando que en el caso de los varones sería de 5 días hábiles con goce de sueldo para el caso de aquellos a quienes se les conceda la adopción de un menor, mientras que para las mujeres trabajadoras del Instituto se les concedería una licencia de 30 días hábiles con goce de sueldo. Igualmente se incorpora la posibilidad de otorgar licencia con goce de sueldo al servidor público del Instituto cuyo cónyuge o pareja en concubinato pierda la vida, esto por cinco días hábiles con goce de sueldo. Comentó que se incorporaron al tabulador tres niveles más al nivel de Director General, así como la incorporación del grupo L que corresponde al grupo de Director General Adjunto. La Dra. Teresa Bracho González cuestionó si esta incorporación que se propone no va en contra de las disposiciones de ahorro contenidas en las medidas de austeridad aprobadas por la propia Junta de Gobierno a principios del año 2017. El Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes comentó que esto se propone debido a los cambios normativos que se han formulado en la Ley del INEE por cuanto hace al Órgano Interno de Control. La Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle manifestó que se trata sobre todo de tener la posibilidad de contar con posibilidades para dar movilidad al personal del Órgano Interno de Control en el Instituto. El Lic. Luis Felipe Michel Díaz comentó que incluso la plaza de Director General que el Órgano Interno de Control tiene como vacante actualmente en el área de auditoría ya tendría que ajustarse a la realidad determinada por los diputados en los cambios a las leyes aplicables.

No habiendo más comentarios, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señoras consejeros se apruebe el punto en cuestión, y pidió a los miembros de la Junta que se manifiesten en votación respecto del acuerdo propuesto, siendo aprobado; por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

**Acuerdo
SOJG/2-17/05,R**

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de febrero de 2017, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracciones I, XVII y XXII, 44, fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 3º, 5º, fracción I; 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 32 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017; la Junta de Gobierno aprueba el Manual que regula las percepciones de los

	<p>servidores públicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el ejercicio fiscal 2017.</p> <p>Artículos 38, fracciones I, XVII y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>“Son atribuciones de la Junta:</p> <p>I. Expedir, a propuesta del Presidente, el Estatuto, los manuales de organización y de procedimientos, así como las demás normas de aplicación general necesarias para el funcionamiento y operación del Instituto;</p> <p>XVII. Aprobar las políticas y normas para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto, con apego a las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”</p> <p>Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.</p>
--	--

7. Solicitud de acuerdo para la aprobación de la “Estructura ocupacional del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, para el ejercicio fiscal 2017”

La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes expuso el tema referido a los integrantes de la Junta de Gobierno. Señaló que se trata de dar cumplimiento a la disposición que establece el PEF para el año 2017, y que se circunscribe a publicar la estructura ocupacional con todas las percepciones relativas a cada nivel. Externó que ello deberá ser publicado antes del 28 de febrero.

No habiendo más comentarios, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señores consejeros se apruebe el punto en cuestión y pidió a los miembros de la Junta que se manifiesten en votación respecto



del acuerdo propuesto, siendo aprobado; por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

<p>Acuerdo SOJG/2-17/06,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de febrero de 2017, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017; la Junta de Gobierno aprueba la Estructura ocupacional del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el ejercicio fiscal 2017.</p> <p>Artículos 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>“Son atribuciones de la Junta:</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”</p> <p>Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.</p>
---	---

8. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los “Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal Docente y Técnico Docente en Educación Básica y Media Superior en el ciclo escolar 2017-2018. LINEE-04-2017”

La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Dr. Francisco Miranda López solicitó a los integrantes de la Junta de Gobierno que dada la naturaleza común de los documentos de Lineamientos puestos a consideración del pleno para su aprobación tanto en el presente numeral del orden del día como en el numeral 9 del mismo, se proceda al análisis conjunto de ellos. A continuación expuso a los presentes las generalidades de ambos documentos, comentando que

se trató de una actualización y que se intentó alinear los lineamientos al nuevo modelo, incorporando las tres etapas, el calendario de actividades y que además se hizo un cruce con los aspectos de mejora acordados en el año 2016 para verificar su cumplimiento, lo que fue corroborado. El Mtro. José Castillo Nájera expuso los aspectos específicos del diseño de los documentos que se proponen para su aprobación. Señaló que existe un cuadro comparativo que se elaboró y que da cuenta de los ejes que fueron acordados como parte de la agenda de mejora de los Lineamientos que se proponen y en que es posible advertir que todos y cada uno de dichos ejes o acciones de mejora están cubiertos o atendidos, y que en ese sentido se expondrá aquellos que no están cubiertos por no ser materia de los Lineamientos, como es el caso de los "criterios técnicos de calificación", para los cuales debe contarse con el documento base de dichos criterios. Igualmente resulta en el caso de la acción señalada como "diseño de protocolos" y en la integración de "bases de datos con el ILCE". Por último comentó que las acciones consistentes en la "organización y funcionamiento del SATE", "relación entre evaluación interna y externa de las escuelas" y "evaluación y retroalimentación de las acciones de mejora del SPD" tampoco son materia de los Lineamientos. El Mtro. José Castillo Nájera destacó los aspectos novedosos de los documentos de Lineamientos que se proponen. En relación con el contenido del artículo 3 de los Lineamientos propuestos, la Dra. Teresa Bracho González señaló que cuando se habla de la particularidad de cada función se corre el riesgo de terminar con un número enorme de funciones en el intento por enumerar las mismas, lo que constituye un riesgo en sí mismo de dejarlo así. El Dr. Eduardo Backhoff Escudero consideró que es necesario sustituir en el documento el término "equitativas" cuando se habla de la caracterización de las evaluaciones, por el término "válidas" dado que éste último abarca todo. En el mismo sentido, la Mtra. Sylvia Schmelkes propuso se considere el uso de la denominación "escuela" o "plantel" en el documento, y se corrobore que sea homogéneo. El Mtro. Gilberto Guevara Niebla sugirió que en el artículo 92 de los Lineamientos propuestos se considere una modificación por cuanto hace a la intervención de las DINEE, sugiriendo que la función que deben desempeñar es la de coordinar la supervisión. La Dra. Teresa Bracho comentó que en este caso quien coordina es la UNPE y quienes llevan a cabo la supervisión son las DINEE. La Dra. Teresa Bracho González propuso que sería conveniente integrar los Lineamientos que tienen que ver con docentes y separar las funciones directivas, y de esta manera tener dirección, supervisión y ATP en un solo Lineamiento solamente para el nivel de educación básica. El Mtro. José Castillo Nájera expuso que el problema sería la aplicación del Calendario. La Dra. Teresa Bracho externó que el calendario se cumpliría, y que en nada afecta que se reorganice de la manera en que lo propone. El Dr. Francisco Miranda López se manifestó a favor de la propuesta y el Mtro. José Castillo Nájera ofreció hacer los cambios que resulten pertinentes.

No habiendo más comentarios, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señores consejeros se apruebe el punto en cuestión, y pidió a los miembros de la Junta que se manifiesten en votación respecto del acuerdo propuesto, siendo aprobado; por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

<p>Acuerdo SOJG/2-17/07,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de febrero de 2017, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracciones I y II de la Ley General de Educación; 7, fracción III de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 14,15, fracción III; 22, 28, fracción III; 38, fracciones VI y XXII; 47, 48 y 49 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal Docente y Técnico Docente en Educación Básica y Media Superior en el ciclo escolar 2017-2018. LINEE-04-2017.</p> <p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>“Son atribuciones de la Junta:</p> <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley;</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”</p> <p>Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.</p>
--	---

9. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los “Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal con funciones de Dirección y Supervisión en Educación Básica en el ciclo escolar 2017-2018. LINEE-05-2017”

La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

99M
JB

3
1
CPR

No habiendo comentarios, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señores consejeros se apruebe el punto en cuestión y pidió a los miembros de la Junta que se manifiesten en votación respecto del acuerdo propuesto, siendo aprobado; por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

**Acuerdo
SOJG/2-17/08,R**

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de febrero de 2017, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracciones I y II de la Ley General de Educación; 7, fracción III, de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 14,15, fracción III; 22, 28, fracción III; 38, fracciones VI y XXII; 47, 48 y 49 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal con funciones de Dirección y Supervisión en Educación Básica en el ciclo escolar 2017-2018. LINEE-05-2017.

Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:

“Son atribuciones de la Junta:

VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley;

XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”

Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

10. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los “Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal Docente con funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica al término de su periodo de inducción. LINEE-06-2017”

La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

No habiendo comentarios, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señores consejeros se apruebe el punto en cuestión y pidió a los miembros de la Junta que se manifiesten en votación respecto del acuerdo propuesto, siendo aprobado; por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

<p>Acuerdo SOJG/2-17/09,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de febrero de 2017, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracciones I y II de la Ley General de Educación; 7, fracción III de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 14,15, fracción III; 22, 28, fracción III; 38, fracciones VI y XXII; 47, 48 y 49 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal Docente con funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica al término de su periodo de inducción. LINEE-06-2017.</p> <p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>“Son atribuciones de la Junta:</p> <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley;</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”</p> <p>Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.</p>
--	---

11. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los **“Lineamientos para llevar a cabo la evaluación con fines de diagnóstico del personal Docente y Técnico Docente que ingresó en el ciclo escolar”**

99
JB

10

Amey

✓

CB

2016-2017 al término de su primer año escolar en Educación Básica y Media Superior. LINEE-07-2017"

La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Dr. Francisco Miranda López expuso a los integrantes de la Junta de Gobierno que en este caso el ajuste se hizo consistir en que no habrá examen. El Mtro. José Castillo Nájera comentó las particularidades del tema por cuanto hace al contenido del documento. Señaló que el artículo 14 define las fases por las cuales deberán transitar los docentes y técnicos docentes que sustentarán la evaluación diagnóstica.

No habiendo más comentarios, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señores consejeros se apruebe el punto en cuestión, y pidió a los miembros de la Junta que se manifiesten en votación respecto del acuerdo propuesto, siendo aprobado; por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

Acuerdo SOJG/2-17/10,R

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de febrero de 2017, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracciones I y II de la Ley General de Educación; 7, fracción III de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 14,15, fracción III; 22, 28, fracción III; 38, fracciones VI y XXII; 47, 48 y 49 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación con fines de diagnóstico del personal Docente y Técnico Docente que ingresó en el ciclo escolar 2016-2017 al término de su primer año escolar en Educación Básica y Media Superior. LINEE-07-2017.

Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:

"Son atribuciones de la Junta:

	VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley;
	XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”
	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

12. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los “Lineamientos para la selección del personal que participará con funciones de tutoría en los programas de regularización del personal Docente y Técnico Docente con resultado insuficiente en su primera y segunda evaluación del desempeño en Educación Básica y Media Superior. LINEE-08-2017”

La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Dr. Francisco Miranda López comentó que en relación con los Lineamientos que se proponen, fundamentalmente se modificó la disposición de brindar un tutor para cada docente y que en cambio, se establece la necesidad de seleccionar personal que participe en los programas de tutoría dirigidos a docentes que obtuvieron resultados de insuficiente, por lo que se rompió con la idea de que se requería un tutor para cada docente. El Mtro. José Castillo Nájera expuso a los integrantes de la Junta de Gobierno las especificidades del documento que se presenta para su aprobación. Comentó que son aplicables para los ciclos escolares 2017 – 2018 y 2018 – 2019, señalando el objeto de los Lineamientos propuestos así como las condiciones bajo las cuales se desarrollarán los programas de tutoría.

No habiendo más comentarios, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señores consejeros se apruebe el punto en cuestión, y pidió a los miembros de la Junta que se manifiesten en votación respecto del acuerdo propuesto, siendo aprobado; por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

Acuerdo SOJG/2-17/11,R	La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de febrero de 2017, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracciones I y II de la Ley General de Educación; 7, fracción III
-----------------------------------	---

de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 14,15, fracción III; 22, 28, fracción III; 38, fracciones VI y XXII; 47, 48 y 49 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba los Lineamientos para la selección del personal que participará con funciones de tutoría en los programas de regularización del personal Docente y Técnico Docente con resultado insuficiente en su primera y segunda evaluación del desempeño en Educación Básica y Media Superior. LINEE-08-2017.

Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:

“Son atribuciones de la Junta:

VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley;

XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”

Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

13. Solicitud de acuerdo para la aprobación de las *“Disposiciones para regular el funcionamiento de los Consejos Técnicos del INEE”*

La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

La Profra. Susana Justo Garza expuso las particularidades del tema en cuestión, señalando que se trata del instrumento que ya había sido revisado en sesiones de trabajo con los integrantes de la Junta de Gobierno y que ya incorporan las recomendaciones formuladas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos. El Mtro. Gilberto Guevara Niebla comentó que el artículo 28 carece del señalamiento preciso de los documentos que se requieren para la contratación del especialista. La Profra. Susana Justo Garza comentó que están incorporados en la convocatoria. La Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle consideró que en el caso de los especialistas podría haber un conflicto de intereses, por lo que habría que aclarar esta cuestión. El Dr. Eduardo Backhoff Escudero consideró que en efecto, si se encarga a un consejero especialista un trabajo o asesoría que vaya a presentar ante el Consejo, esto podría generar que tendiese a defender el trabajo desde el ámbito personal, por lo que en todo caso debería abstenerse de comentar

su propio trabajo. El Mtro. Agustín Carrillo Suárez consideró que en efecto les resta objetividad, lo que genera un conflicto de intereses. La Dra. Teresa Bracho González consideró que sólo se paga la participación en el Consejo a cada especialista por el tiempo que dicho consejo sesiona, pero no toda la actividad profesional del especialista. El Dr. Eduardo Backhoff Escudero comentó su experiencia en organismos internacionales donde el pago tiene que ver con el tiempo que se destina para trabajar, es decir, por el día, así como por el viaje que se hace, pero que de la misma forma si surgía el pilotaje de algún proyecto también se asignaba un pago, y que esto es una práctica estándar. El Mtro. Agustín Carrillo Suárez consideró que una adecuación a las disposiciones posibilitando la contratación de los especialistas para otros trabajos resuelve el conflicto y que en ello, también deberían atenderse a las buenas prácticas, es decir, que los especialistas que tuvieran trabajos en esta circunstancia deberían abstenerse de participar en los consejos cuando del análisis de sus trabajos se tratare.

No habiendo más comentarios, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señores consejeros se apruebe el punto en cuestión, y pidió a los miembros de la Junta que se manifiesten en votación respecto del acuerdo propuesto, siendo aprobado; por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

Acuerdo SOJG/2-17/12,R	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de febrero de 2017, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción V; 47 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba las Disposiciones para regular el funcionamiento de los Consejos Técnicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.</p> <p>Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>“Son atribuciones de la Junta:</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”</p>
-----------------------------------	--

	Publíquese en la página de Internet del Instituto.
--	--

14. Solicitud de acuerdo para la aprobación de la designación de los Presidentes de los Consejos Técnicos de: *"Normatividad y Directrices para la Mejora Educativa"* y de *"Gestión del Conocimiento e Innovación"* del Instituto

La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

La Profra Susana Justo Garza expuso a los presentes que durante la sesión pasada se revisó la convocatoria para la integración de estos consejos, por lo que resulta necesario que se designen a los presidentes y a los secretarios de actas, por lo que se propone al Dr. Francisco Miranda López como presidente del Consejo Técnico Permanente de Normatividad y Directrices para la Mejora Educativa y a la Dra. María del Carmen Reyes Guerrero como presidenta del Consejo Técnico Permanente de Gestión del Conocimiento e Innovación.

No habiendo comentarios, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señores consejeros se apruebe el punto en cuestión y pidió a los miembros de la Junta que se manifiesten en votación respecto del acuerdo propuesto, siendo aprobado; por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

Acuerdo SOJG/2-17/13,R	La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de febrero de 2017, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción VIII; 47 y 48 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno nombra como Presidentes de los órganos colegiados siguientes a:
-----------------------------------	---

99/17

Ne
ca

Consejo Técnico Permanente de:	Presidente Nombrado
Normatividad y directrices para la mejora educativa	Dr. Francisco Miranda López
Gestión del conocimiento e innovación	Dra. María del Carmen Reyes Guerrero

Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:

“Son atribuciones de la Junta:

XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”

Publíquese en la página de Internet del Instituto.

15. Solicitud de acuerdo para la aprobación de la designación de los Secretarios de Actas de los Consejos Técnico de: “Normatividad y Directrices para la Mejora Educativa”, “Gestión del Conocimiento e Innovación” y “Evaluación de Políticas y Programas Educativos” del Instituto.

La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

La Profra. Susana Justo Garza expuso el tema en cuestión, señalando que en este caso se proponen como secretarios de actas de los cuerpos colegiados señalados las siguientes personas: Normatividad y Directrices para la Mejora Educativa: Mtra. Julianna Mary Mendieta Melgar; Gestión del Conocimiento e Innovación: M en C. Alberto Navarrete Zumárraga; y finalmente, Evaluación de Políticas y Programas Educativos: Mtra. Adriana Guadalupe Aragón Díaz.

No habiendo comentarios, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señoras consejeros se apruebe el punto en cuestión y pidió a los miembros de la Junta que se manifiesten en votación respecto del acuerdo propuesto, siendo aprobado; por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

**Acuerdo
SOJG/2-17/14,R**

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de febrero de 2017, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción IX; 47 y 48 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno designa como Secretarios de actas de los órganos colegiados siguientes a:

Consejo Técnico Permanente de:	Secretario de actas designado
Normatividad y directrices para la mejora educativa	Mtra. Giulianna Mary Mendieta Melgar
Gestión del conocimiento e innovación	M en C. Alberto Navarrete Zumárraga
Evaluación de Políticas y Programas Educativos	Mtra. Adriana Guadalupe Aragón Díaz

Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:

	<p>"Son atribuciones de la Junta:</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
--	---

16. Solicitud de acuerdo para la aprobación de la Convocatoria para la integración del Consejo Técnico de "Normatividad y Directrices para la Mejora Educativa" y del Consejo Técnico de "Gestión del Conocimiento e Innovación" del Instituto.

La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

La Profra. Susana Justo Garza comentó que se trata de la convocatoria que ya había sido revisada por los integrantes de la Junta de Gobierno durante reunión de trabajo previa. Comentó que la observación relacionada con los proponentes fue debidamente atendida, aunque no fue posible considerar candidatos en lo individual ya que el Estatuto establece que las propuestas deben surgir de instituciones u organizaciones. Expuso que no obstante lo anterior, se resolvió dando la posibilidad de que participantes en lo individual soliciten una carta de postulación a alguna organización o institución y de este modo podrían participar.

No habiendo comentarios, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señores consejeros se apruebe el punto en cuestión y pidió a los miembros de la Junta que se manifiesten en votación respecto del acuerdo propuesto, siendo aprobado; por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

**Acuerdo
SOJG/2-17/15,R**

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de febrero de 2017, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 50 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba la Convocatoria para la integración del Consejo Técnico Permanente de "Normatividad y directrices para la mejora educativa" y del Consejo Técnico Permanente de "Gestión del conocimiento e innovación" del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:

"Son atribuciones de la Junta:

XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."

Publíquese en la página de Internet del Instituto.

17. Solicitud de acuerdo para la aprobación de la "Convocatoria para la renovación del Consejo Social Consultivo de Evaluación de la Educación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (CONSCEE)"

La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

La Profra. Susana Justo Garza comentó que en este caso la convocatoria ya pasó por la revisión y ratificación del CONSCEE durante la pasada sesión.

No habiendo más comentarios, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señoras consejeros se apruebe el punto en cuestión, y pidió a los miembros de la Junta que se manifiesten en votación respecto del acuerdo propuesto, siendo aprobado; por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

<p>Acuerdo SOJG/2-17/16,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de febrero de 2017, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38 fracción XXII; 67 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIX; 25 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 7 de las disposiciones para regular el funcionamiento del Consejo Social Consultivo de Evaluación de la Educación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno toma conocimiento de la Convocatoria que emitirá la Presidencia del Consejo Social Consultivo de Evaluación de la Educación (CONSCEE) para la renovación de integrantes.</p> <p>Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>“Son atribuciones de la Junta:</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
---	---

18. Toma de conocimiento por parte de la Junta de Gobierno del *“Programa Anual de Revisión del Desempeño Institucional 2017”* propuesto por el Órgano Interno de Control en el INEE.

La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Lic. Luis Felipe Michel Díaz expuso el tema en cuestión y comentó que el programa que se hace del conocimiento de los integrantes de la Junta de Gobierno es complementario al Programa Anual de Auditoría del Órgano Interno de Control en el INEE, y señaló que tiene que ver con la realización de auditorías de desempeño, diagnósticos y revisiones de control, esto en el marco de una revisión para analizar el cumplimiento de metas y objetivos de la institución conforme a su mandato constitucional y a su presupuesto. Señaló que las Unidades que se designaron para ser revisadas fueron aquellas que tuvieron las siguientes características: actividades no revisadas por el órgano interno de control; lineamientos, políticas y disposiciones normativas en proceso de construcción; debilidad de procesos de coordinación y de control interno detectados a través de la encuesta de control interno; rubros, operaciones, programas o recursos que pudieran ser susceptibles de riesgo y programas presupuestales no ejercidos conforme a la fecha de su calendarización. Particularizó que en este caso serían tres las unidades a revisar: Dirección General de Investigación e Innovación, Dirección General de Evaluación de la Oferta Educativa y Dirección General de Formación, Capacitación y Certificación, las que tendrían auditorías de desempeño. Comentó que las restantes actividades son el diagnóstico a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios y una revisión de control a las diferentes unidades administrativas para evaluar el Modelo Integral de Control Interno para asegurar la mejora continua. Igualmente comentó que habría una revisión de control a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. Solicitó a los Titulares de Unidad el auxilio en sus respectivos ámbitos de responsabilidad para que se brinden las facilidades necesarias al personal del Órgano Interno de Control que ejecutará las actividades señaladas.

No habiendo más comentarios, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señores consejeros se apruebe el punto en cuestión, y pidió a los miembros de la Junta que se manifesten en votación respecto del acuerdo propuesto, siendo aprobado; por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

**Acuerdo
SOJG/2-17/17,R**

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de febrero de 2017, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38 fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la

99M

No
[Handwritten signature]

20

Evaluación de la Educación; 15, fracción XIX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno toma conocimiento del Programa Anual de Revisión del Desempeño Institucional 2017.

Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:

“Son atribuciones de la Junta:

XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”

Publíquese en la página de Internet del Instituto.

19.Asuntos Generales.

La Consejera Presidenta concedió el uso de la voz al Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes en virtud de la propuesta de un asunto general formulada al inicio de la sesión.

El Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes expuso la necesidad de otorgar poder general para pleitos y cobranzas a algunos servidores públicos del Instituto adscritos a la Dirección General de Asuntos Jurídicos en la persona de: Raúl Cruz Lugo, Jorge Luis Maravilla Sandoval y Christian Rodríguez Santillán; asimismo para revocar el poder general para pleitos y cobranzas otorgado a favor de Arturo Osorno Montañez y Erika del Carmen Pérez Jiménez, quienes han dejado de laborar en el Instituto, por lo que se solicita la autorización correspondiente.

No habiendo más comentarios, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señores consejeros se apruebe el punto en cuestión, y pidió a los miembros de la Junta que se manifiesten en votación respecto del acuerdo propuesto, siendo aprobado; por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

**Acuerdo
SOJG/2-17/18,R**

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de febrero de 2017, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38 fracción XXII y 44 fracción II de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno autoriza a la Consejera Presidenta para llevar a cabo el otorgamiento de un poder general para pleitos y cobranzas a favor de Raúl Cruz Lugo, Jorge Luis Maravilla Sandoval y Christian Rodríguez Santillán; asimismo para revocar el poder general para pleitos y cobranzas otorgado a favor de Arturo Osorno Montañez y Erika del Carmen Pérez Jiménez.

Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:

"Son atribuciones de la Junta:

XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."

Publíquese en la página de Internet del Instituto.

20.Cierre de la Sesión.

No habiendo otro asunto que abordar y agotado el orden del día, la Consejera Presidenta manifestó que siendo las 14:00 horas del día de la fecha se dio por concluida esta sesión y agradeció la participación de los asistentes



Mtra. Sylvia Irene Schmelkes del Valle
Consejera Presidenta



Dr. Eduardo Backhoff Escudero.
Consejero.



Dra. Teresa Bracho González
Consejera.



Mtro. Gilberto Ramón Guevara Niebla
Consejero



Dra. Margarita María Zorrilla Fierro
Consejera



Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes
Secretario Técnico Suplente

Forman parte de esta acta los anexos siguientes: Anexo al punto 1. Lista de asistencia.

LISTA DE ASISTENCIA


MTRA. SYLVIA IRENE SCHMELKES DEL VALLE
Consejera Presidenta de la Junta de Gobierno


DRA. TERESA BRACHO GONZÁLEZ
Consejera de la Junta de Gobierno


DRA. MARGARITA MARÍA ZORRILLA FIERRO
Consejera de la Junta de Gobierno


DR. EDUARDO BACKHOFF ESCUDERO
Consejero de la Junta de Gobierno


MTRO. GILBERTO RAMÓN GUEVARA NIEBLA
Consejero de la Junta de Gobierno

SECRETARIO TÉCNICO


MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS LÓPEZ REYES

Titular de la Unidad de Administración del INEE en funciones de secretario técnico suplente designado por la Consejera Presidenta en términos de lo dispuesto en el artículo 93 fracción III del Estatuto Orgánico del INEE.

INVITADOS

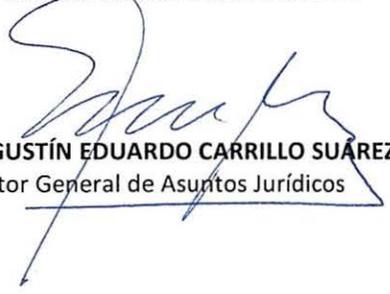
LIC. GUSTAVO ULLOA LÓPEZ
Director General Adjunto de la Unidad de Evaluación
del Desempeño – Secretaría de Hacienda y Crédito
Público

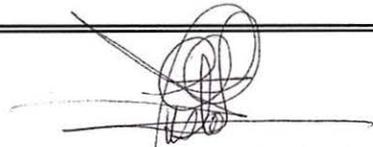

LIC. JORGE ANTONIO HERNÁNDEZ URALDE
Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema
Educativo Nacional del INEE


DR. FRANCISCO MIRANDA LÓPEZ
Titular de la Unidad de Normatividad y Política
Educativa del INEE

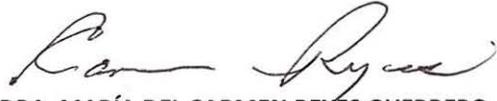

LIC. LUIS FELIPE MICHEL DÍAZ
Titular de la Contraloría Interna del INEE


LIC. JOSÉ ROBERTO CUBAS CARLIN
Coordinador de Direcciones del INEE en las Entidades
Federativas.


MTRO. AGUSTÍN EDUARDO CARRILLO SUÁREZ
Director General de Asuntos Jurídicos

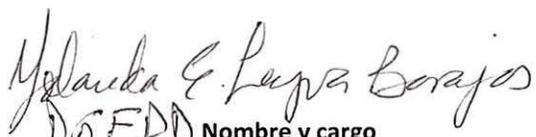
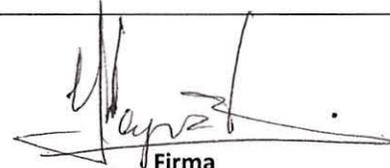


PROFRA. SUSANA JUSTO GARZA
 Directora General de Planeación, Evaluación y
 Organización



DRA. MARÍA DEL CARMEN REYES GUERRERO
 Titular de la Unidad de Información y Fomento a la
 Cultura de la Evaluación

OTROS ASISTENTES

 DISEÑO Nombre y cargo	 Firma
Nombre y cargo	Firma